

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Insolvencia Rad. No. 110014003032**20190113600**.

Obre en autos la comunicación allegada por el Juzgado 17 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, comoquiera que es un proceso verbal sumario, no es procedente ordenar su remisión.

Se reconoce personería a Diana Milena Herrera Ochoa en los términos del poder conferido por el Banco de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 008, hoy 01 de FEBRERO de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fef56e24de1693657d5801bb4e5f18921c8e432597a35548c603d7d154fecbeb**

Documento generado en 31/01/2022 04:55:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**